



COLEGIO DE INGENIEROS PROVINCIA DEL NEUQUEN

Neuquén, 15 de Junio de 2021

Nota N° 066 / 2021

Lic.
JUAN DE DIOS LUCHELLI
Subsecretario de Ambiente de la
Provincia del Neuquén
Antártida Argentina 1245 – CAM Edificio 2 – P2
(8300) - NEUQUEN

Nos dirigimos a Ud., en representación del Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén, creado por Ley Provincial N° 2990, el cual cumple las funciones de regular el Ejercicio Profesional de la Ingeniería en el territorio Provincial en lo que respecta a las Profesiones de Ingenierías en todas especialidades, Geología y Profesiones Afines como así también de Empresas que realicen Trabajos relacionados a la Profesiones antes mencionadas para reiterarle la Nota N° 826/20. enviada el 18 de Agosto de 2020, sin respuesta hasta la fecha.

La función asignada al Colegio por la Ley 2990 como Autoridad de Aplicación, además de la matriculación obligatoria de todos los profesionales de la ingeniería y Profesiones Afines, es amplia, y comprende entre otras llevar un Registro de las actividades de Ingeniería desarrolladas en el territorio provincial, colaborar en el cumplimiento de las leyes del Compre Neuquino en nuestro sector de los profesionales, asistir a la Justicia Provincial con información sobre las distintas obras que se realicen, sus responsables y ejecutores cuando existan controversias y conflictos y también trabajar en conjunto con el Consejo Provincial de Obras Públicas (organismo creado por la Ley 0687 de la Provincia), en la asignación de incumbencias y capacidades de las empresas que desarrollan tareas en la provincia.

En el marco de la Atribuciones otorgadas en la mencionada Ley, en su Artículo 13, este Colegio ha Publicado la Resolución N° 45 CINQN, por medio de la cual se ratifica que “ningún organismo Provincial, Municipal o Privado, podrá dar aprobación final a documentación técnica alguna presentada por Ingenieros, profesionales de carreras Afín a la Ingeniería y Empresas, que carezcan de las constancias de haberse realizado el visado previo por el Colegio de Ingenieros”, adjuntamos copia de la misma.

En tal sentido y siendo conocedores de la prolija tarea que lleva adelante el organismo que Ud., conduce en el control ambiental de la

Buenos Aires 373 – 1° Piso – Tel: (0299) 4481947 / 4431677 – (8300) Neuquén
administracion@cinqn.org.ar – wpp 2994696630



Re: NOTA COLEGIO INGENIEROS NEUQUEN



De Dir de Mesa de Entradas Ambiente <mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar>
Destinatario Administracion CINQN <administracion@cinqn.org.ar>
Fecha 2021-06-25 16:16

Recibido con adjunto y enviado al área correspondiente para su atención.

Saludos.

El 24/06/2021 09:31, Administracion CINQN escribió:

Cumpliendo la normativa vigente en materia de Salud Pública relacionada con el COVID-19, distanciamiento social, preventivo y obligatorio establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, remitimos por este medio en archivo adjunto nota N° 0066/2021.

Cordialmente

Lic. FAVALE Arturo Nicolás

Administración CINQN

WhatsApp 2994696630

Tel: (0299) 4481947 – 4431677

www.cinqn.org.ar



--

Se informa que solo se responderán los mensajes en los horarios de 8:00 a 15:00 hs. en días hábiles.

Toda información ingresada será respondida dentro de los cinco (5) días hábiles en el horario laboral

Mesa de Entradas

Subsecretaría de Ambiente

 logo ambiente 2018